

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 1 de 13

FECHA SOLICITUD	10	11	2021
	DIA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 020 DEL 2021 –**  
**ADQUISICIÓN DE TELEFONOS SATELITALES Y DEMÁS EQUIPOS DE COMUNICACIONES**  
**PROYECTO Sub-Acuerdo VA 001 2020 Patrimonio Natural- Sinchi-IDEAM. Implementación**  
**Inventario Forestal Nacional. Otro si 2. (Fase 2)**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

A su vez, el artículo 2 del Decreto 1277 de 1994, por el cual se organiza y establece el IDEAM, define que esta entidad pública tiene como objeto “(...) suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el MADS y demás entidades del SINA; realizar el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país; establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio; obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación; realizar estudios e investigaciones sobre recursos naturales, en especial la relacionada con recursos forestales y conservación de suelos. el IDEAM en cumplimiento de sus funciones y misión, busca implementar el Inventario Forestal Nacional (IFN) en coordinación con el MADS y la institucionalidad ambiental del país, para de esta manera generar información oportuna, confiable, consistente y comparable que soporte la toma de decisiones del sector forestal, entidades ambientales y demás actores involucrados en el manejo y monitoreo de las coberturas boscosas, y la formulación de políticas encaminadas hacia su ordenación y conservación a nivel nacional. Que la implementación de la

---

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

---

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 2 de 13

---

fase 2 del IFN se ha definido en seis fases: (i) definición de su objetivo y alcance, (ii) diseño del marco metodológico, (iii) validación y socialización del marco metodológico, (iv) preparación del plan operativo, (v) ejecución, y (vi) procesamiento, análisis y consolidación de resultados. Que el IDEAM ha avanzado en las cuatro primeras, proporcionando al país una metodología general para el desarrollo de la operación e investigación estadística del IFN, planteando un ejercicio de cobertura nacional, estandarizado y de tipo de reconocimiento. Que dentro del plan operativo para la implementación de la primera fase del IFN, el IDEAM ha contemplado como entidades ejecutoras para el levantamiento de la información en campo a los Institutos de Investigación Ambiental (IIA).

Que el diseño del IFN propone el establecimiento de parcelas permanentes de una hectárea, así como el establecimiento de conglomerados (Barbosa et al 2014) a nivel nacional, a fin de mejorar la calidad y exactitud de los resultados, así como obtener un mejor entendimiento de la heterogeneidad espacial de los bosques.

El Programa Global REDD para Early Movers (REM) del Gobierno Alemán apoya el financiamiento puente de REDD y abarca la remuneración de resultados en la reducción de emisiones (RE) de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación. El programa REM tiene 5 pilares y el pilar 5 Condiciones habilitantes: este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa. En este sentido en 2017 se firmó el Sub-acuerdo 01 con Patrimonio Natural con el objeto de avanzar en la implementación en campo las actividades correspondientes al Inventario Forestal Nacional (IFN) en la Amazonía Colombiana en el marco del Pilar 5 – Condiciones habilitantes de “EL PROGRAMA REM”. En 2018 se firmó el Otrosí 01 al acuerdo en mención en el que se amplió la meta de ejecución a 99 conglomerados y se adicionó tiempo y dinero para tal fin.

Para la vigencia se firmó el Sub acuerdo VA 001 del 2020 Patrimonio Natural- Sinchi-IDEAM. Implementación Inventario Forestal Nacional en el que se acordaron el establecimiento de 100 conglomerados. A su vez se firmó el Otro si 02, por el cual se adicionan recursos para el establecimiento de 275 conglomerados más y se amplía el tiempo de ejecución al 22 de julio de 2022.

**1.2. Justificación Técnica:**

---

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

---

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 3 de 13

---

Con el fin de alcanzar las metas propuestas se hace necesaria la compra de teléfonos satelitales con su respectivo plan de minutos que permitan la comunicación de las diferentes brigadas para el desarrollo de las actividades de campo programadas.

**1.3. Justificación para la Licitación nacional basada en menor costo o Convocatoria Pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria pública

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de evaluación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

**1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual Operativo del PROGRAMA REM

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a vender teléfonos satelitales con su respectiva activación y plan de minutos y radio comunicadores; que permitan la efectiva para la comunicación entre brigadas del IFN. Los cuales deberán reunir las características y especificaciones que se describen en el aparte de especificaciones técnicas y mínimas del bien del presente documento.

**3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

**3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien**

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 4 de 13

Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT.
Teléfono	Teléfono satelital con telefonía y datos de 2.4kbps, cobertura global, posición GPS IP65	8
Plan	Plan de minutos por 500 GSPS Unidades Valido para 365 Dias	8
Activación	Activation Plan-Activation Sim Card	8
Radio	S/T T470CO FRS CONSUMER RADIO 462-467MHZ PAC	8

**3.2 Actividades:**

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar dentro del plazo de ejecución los bienes con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor.
2. Correr con todos los gastos de entrega y transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas deberá cambiarlo(s) dentro de los (5) hábiles siguientes.
4. Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.
5. Suministrar soporte técnico cuando se requiera, por el término de la garantía ofrecida.
6. Atender el llamado del Instituto a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido.

**3.3. Productos:**

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos:

---

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

---

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 5 de 13

---

**Producto 1:** La Totalidad de los bienes descritos en el objeto contractual, los cuales deberán reunir las especificaciones y características previamente descritas.

**3.4. Término de ejecución:**

El término de ejecución será por Treinta (30) días hábiles. El término iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

**3.5. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

**3.6. Forma de pago:**

El valor total del contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución.

El valor total del contrato se cancelará en un (01) único pago por el cien por ciento (100%) del valor de la propuesta económica adjudicataria, el cual será cancelado contra entrega y aprobación por parte del Contratante (y/o Supervisor del contrato) de cada uno de los bienes pactados de acuerdo con las especificaciones requeridas y de la respectiva certificación de cumplimiento. El valor del contrato está exento de todo impuesto, tasa o contribución.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el:

- **SI ES PERSONA NATURAL:** Certificado de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- **SI ES PERSONA JURÍDICA:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

---

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

---

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 6 de 13

---

Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del INSTITUTO.

**3.7. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al proyecto “Sub-Acuerdo VA 001 2020 Patrimonio Natural- Sinchi-IDEAM. Implementación Inventario Forestal Nacional” Rubro: 93225020 Equipos ~ Equipos Estandarizados Para Ocho Brigadas. Actividad: 1.2. y 1.2.2.

**3.8. Lugar de Ejecución:**

El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C. el lugar de entrega de los bienes será en el Almacén General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI sede Bogotá, ubicado en la Calle 20 Nro. 5-44; Bogotá D.C.

**3.9. Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del Proyecto **DAIRON CARDENAS LÓPEZ**, o por quien designe el Ordenador del Gasto

**3.10 Garantías:**

El Contratista seleccionado constituirá garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más

**3.11. Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

**4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

**4.1 Requisitos mínimos:**

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 7 de 13

Las Personas Jurídicas o Naturales comerciantes invitados a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos.

1. Presentar certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social y/o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación y que tenga fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y características mínimas de cada uno de los bienes que se describen en el objeto contractual.

**4.2 Criterios de evaluación:**

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Menor valor de la oferta económica	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje de acuerdo con cada de uno de los criterios de evaluación.

**4.2. Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

---

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

---

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 8 de 13

---

**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

**4.3 Criterios de desempate:**

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente que haya presentado primero su propuesta de acuerdo al orden de llegada de las mismas.

**5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:**

Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Declaración de compromiso del Programa REM, de acuerdo al **Anexo 2**.
- d. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- e. Copia de libreta militar, siempre que reúna condición de hombre menor de 50 años.
- f. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- g. Oferta económica

Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.

---

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

---

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 9 de 13

---

- b) En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el Anexo 1
- d) Declaración de compromiso del Programa REM, de acuerdo al **Anexo 2**
- e) Documento de identidad del representante legal.
- f) Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- g) Oferta económica

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de selección y evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

#### **6. CAUSALES DE RECHAZO:**

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
- 2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
- 3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- 4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

#### **7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.**

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co) y [cbedoya@sinchi.org.co](mailto:cbedoya@sinchi.org.co)

---

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

---

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 10 de 13

---

, identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 22 de noviembre del 2021 a partir de las 8:00 am. Hasta el día 11 de diciembre del 2021 a las 5:00 pm. Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta



---

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

---

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 11 de 13

---

[juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co) y [cbedoya@sinchi.org.co](mailto:cbedoya@sinchi.org.co) ,identificando el asunto del mensaje como:  
**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 020 DEL 2021 –ADQUISICIÓN DE TELEFONOS SATELITALES Y  
DEMÁS EQUIPOS DE COMUNICACIONES**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

**Firma:**



**DAIRON CARDENAS LÓPEZ**  
Coordinador del proyecto

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 12 de 13

**ANEXO 1**

(Persona natural)

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que exista un negocio o relación familiar con el personal del INSTITUTO; b) Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; c) Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; d) Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

CC

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003c Versión: 8

Pág. 13 de 13

**ANEXO 2**

**Declaración de compromiso**

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas derecho laboral aplicable y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso, así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de Colombia.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ningún otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

Lugar.....

Fecha.....

Nombre.....

Firma.....